

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se anula plaza de Profesor Asociado.

Por Resolución Rectoral de 28 de enero de 2015 (BOJA de 17 de febrero de 2015), la Universidad de Huelva convocó concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados, atendiendo a la orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014-15, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables.

Entre las plazas convocadas figuraba la núm. 14, de Profesor Asociado 8 horas, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica, del Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Advertido error en las necesidades docentes estipuladas para la plaza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Este Rectorado, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, así como en los Estatutos de esta Universidad,

Ha resuelto: Proceder a la anulación de la mencionada plaza, con indicación a los interesados en el procedimiento que podrán proceder a solicitar la devolución de la documentación aportada y de las tasas abonadas para la participación en el mencionado concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 18 de febrero de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.